



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

Alto Hospicio, 28 de Marzo de 2018.-
DECRETO ALC. N° 1438/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N° 590/18, de fecha 28 de Marzo de 2018, emitido por Jefe de Servicios Traspasados, con visto bueno del señor Alcalde, por el



hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra de todos quienes sean responsables por la pérdida



de [redacted] y [redacted] otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-

2.- Designese como Fiscal a doña **Kamila Jorquera Salinas**, Categoría B, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3. La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso Investigativo dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION SALUD MUNICIPAL

NCC/476

Distribución:

Fiscal

Dir. Control

Dir. Jurídica

Serv. Traspasados

Secretaría Municipal


PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO